

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00703 DEL 07 DE MARZO DEL 2024

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18** forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18**, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante el Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18**, quedando éste registrado con el número de OPEC 147880.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 19110 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de dos vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC 147880, conformado así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	91519004	EDWIN FABIO	PABON PEREIRA	79.01
2	1015394775	JENNY KATHERINE	MURILLO RAMIREZ	77.75
3	1018406179	ILEANA MARGARITA	IGUARAN SALINAS	74.86
4	35199278	DIANA PATRICIA	DIAZ SARMIENTO	73.92
5	79524627	LUIS EDUARDO	PULIDO PÁEZ	73.77
6	53067088	LILIANA CAROLINA	PERILLA AMAYA	70.21
7	<b>35519069</b>	<b>SANDRA DEL PILAR</b>	<b>ARTEAGA VELA</b>	<b>67.96</b>
8	13544371	FERNANDO	BOHORQUEZ GARCIA	65.20

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00703 DEL 07 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 2

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*

9	11224453	FELIX BARNEY	ESPINOSA SATIVA	63.40
10	79460087	LUIS ANTONIO	GARCÍA RODRÍGUEZ	57.90

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC 147880 en estricto orden de elegibilidad así:

En primer lugar, mediante Resolución 00164 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC resolvió *“Nombrar en periodo de prueba al señor (a) EDWIN FABIO PABON PEREIRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91519004, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (...)”, quien ocupó la posición No. 1* en la lista conformada para la OPEC 147880.

En segundo lugar, mediante Resolución 00112 del 10 de enero 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC resolvió *“Nombrar en periodo de prueba al señor (a) JENNY KATHERINE MURILLO RAMIREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1015394775, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (...)” quien ocupó la posición No. 2* en la lista conformada para la OPEC 147880.

Con ocasión de la expedición del Decreto 1065 de 2020 *(a través del cual se amplió la planta de personal del Ministerio)*, paralelamente al desarrollo de la convocatoria - Nación 3, el Ministerio reportó las nuevas vacantes definitivas surgidas como consecuencia de la ampliación de la planta.

Como consecuencia de lo anterior, la CNSC efectuó estudios técnicos con el objeto de soportar la provisión de vacantes generadas con posterioridad a la convocatoria *(que por tanto no fueron ofertadas en el marco del citado Concurso Nación 3)*, las cuáles en su concepto correspondían a la categoría de *“Mismos empleos”* o *“Empleos Equivalentes”*, y que por tal motivo eran susceptibles de autorización de uso de listas de elegibles conformadas en el marco del proceso de selección.

Al respecto, los citados documentos, *“Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”* de fecha 10 de octubre de 2022, y *“Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*”, de fecha 10 de abril de 2023, dispusieron entre otras cosas, que: *“(…) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.” (subrayado fuera del texto).*

Soportado en los citados estudios, mediante Oficio 2023RS084949 de fecha 27 de junio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC profirió *“Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Mismos empleos, ofertadas en los Procesos de Selección Nro. (...)1517 de 2020 – Nación 3”*. Asimismo, a través de Oficio 2023RS094464 de fecha 13 de julio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC emitió *“Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Empleos Equivalentes, ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 – Nación 3”*.

Con posterioridad a lo mencionado, mediante Oficio 2023RS110396 de fecha 23 de agosto de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC dio *“Alcance para los radicados Nros. 2023RS084949 del 27 de junio de 2023 y 2023RS094464 del 13 de julio de 2023, autorización de uso de lista en cumplimiento de los Criterios Unificados del 16 de enero de 2020 para “mismos empleos” y del 22 de septiembre de 2020 para empleos equivalentes”*.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00703 DEL 07 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 3

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*

Así las cosas, mediante el citado Oficio 2023RS084949 de 2023 la CNSC autorizó el nombramiento de ILEANA MARGARITA IGUARÁN SALINAS, con cédula de ciudadanía 1.018.406.179 por criterio de “Mismo Empleo”, en relación con el empleo con número de OPEC 147880 ofertado en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 – Nación 3.

En consecuencia, mediante Resolución 00076 del 11 de enero de 2024, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC resolvió *“Nombrar en período de prueba a ILEANA MARGARITA IGUARÁN SALINAS, con cédula de ciudadanía 1.018.406.179, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicado en la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (...)”* **quien ocupó la posición No. 3** en la lista conformada para la OPEC 147880.

Asimismo, a través del citado oficio 2023RS084949 de 2023 la CNSC también fue autorizado el nombramiento de DIANA PATRICIA DIAZ SARMIENTO, con cédula de ciudadanía 35.199.278 por criterio de “Mismo Empleo”, en relación con el empleo con número de OPEC 147880 ofertado en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 – Nación 3.

Así las cosas, mediante Resolución 00140 de 2024, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC resolvió *“Nombrar en período de prueba a DIANA PATRICIA DIAZ SARMIENTO, con cédula de ciudadanía 35.199.278, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicado en la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones...”* **quien ocupó la posición No. 4** en la lista conformada para la OPEC 147880.

No obstante, mediante Resolución 00335 del 08 de febrero de 2024, tomando en consideración que la señora DIANA PATRICIA DIAZ SARMIENTO, identificada con Cédula de Ciudadanía 35.199.278, manifestó su NO ACEPTACIÓN al nombramiento efectuado, fue dispuesto por parte de este Ministerio, *“derogar la Resolución 00140 del 17 de enero de 2024, por medio de la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la señora DIANA PATRICIA DIAZ SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.199.278, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 ubicado en la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones”*.

A través del ya referenciado Oficio 2023RS094464 de 2023 la CNSC autorizó el nombramiento de LUIS EDUARDO PULIDO PÁEZ, con cédula de ciudadanía 79.524.627 por criterio de “Empleos Equivalentes”, en relación con el empleo con número de OPEC 147880 ofertado en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 – Nación 3.

Por lo anterior, mediante Resolución 00083 del 11 de enero 2024, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC resolvió *“Nombrar en período de prueba a LUIS EDUARDO PULIDO PÁEZ, con cédula de ciudadanía 79.524.627, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicado en la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (...)”*, **quien ocupó la posición No. 5** en la lista conformada para la OPEC 147880.

Mediante Oficio 2023RS094464 de 2023 la CNSC también autorizó el nombramiento de LILIANA CAROLINA PERILLA AMAYA, con cédula de ciudadanía 53.067.088 por criterio de “Empleos Equivalentes”, en relación con el empleo con número de OPEC 147880 ofertado en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 – Nación 3.

Mediante Resolución 00055 de 2024, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC resolvió *“Nombrar en período de prueba a LILIANA CAROLINA PERILLA AMAYA, con cédula de ciudadanía 53.067.088, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicado en la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (...)”*, **quien ocupó la posición No. 6** en la lista conformada para la OPEC 147880.

Finalmente, mediante comunicación de fecha 14 de febrero de 2024, la CNSC, *“AUTORIZA A La entidad MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES el uso de la lista de*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00703 DEL 07 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 4

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*

elegibles para el(la) elegible SANDRA DEL PILAR ARTEAGA VELA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 35519069, **quien ocupó la posición siete (7)** en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147880, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 18, con ocasión a la Derogatoria del(la) elegible DIANA PATRICIA DIAZ SARMIENTO”. (subrayado fuera del texto).

Verificada la planta de personal del Ministerio, se encuentra que el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18** ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, se encuentra provisto a través del nombramiento en provisionalidad de **LUIS ERNESTO SILVA BALLEEN** con cédula de ciudadanía número **79.690.977**, efectuado mediante Resolución 215 del 24 de enero del 2022; cargo en el cual tomó posesión mediante Acta 140 del 26 de enero del 2022.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario dar por terminada la vinculación en provisionalidad de **LUIS ERNESTO SILVA BALLEEN** con cédula de ciudadanía número **79.690.977** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18** ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** de la planta de personal del Ministerio, una vez en periodo de prueba **SANDRA DEL PILAR ARTEAGA VELA** en el empleo mencionado.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 01 de marzo de 2024 indicó que, analizada la hoja de vida de **SANDRA DEL PILAR ARTEAGA VELA**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18** de la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba a **SANDRA DEL PILAR ARTEAGA VELA**, con cédula de ciudadanía **35.519.069**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18** ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento.** **SANDRA DEL PILAR ARTEAGA VELA** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 3. Terminación de Nombramiento en Provisionalidad.** Dar por terminada la vinculación en provisionalidad de **LUIS ERNESTO SILVA BALLEEN** con cédula de ciudadanía número **79.690.977**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18** ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**PARÁGRAFO.** La terminación de la vinculación y consecuente retiro del servicio, se hará efectiva a partir de la fecha en que **SANDRA DEL PILAR ARTEAGA VELA**, con cédula de ciudadanía **35.519.069**, tome posesión en el empleo al cual fue nombrada en periodo de prueba.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00703 DEL 07 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 5

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*

**ARTÍCULO 4.** El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 905 del 02 de junio de 2023, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

**ARTÍCULO 5. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a **SANDRA DEL PILAR ARTEAGA VELA**, a **LUIS ERNESTO SILVA BALLEEN** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 6. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

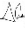
**ARTÍCULO 7. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de marzo de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente  
**MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Natalia Eugenia Villegas Páramo - GIT Administración de Personal 

Revisó: Andrés Felipe Sánchez López - Abogado de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano   
Wilson Alberto Monroy Mora - Coordinador GIT Administración de Personal

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera - Subdirector para la Gestión del Talento Humano   
Daniel Enrique Duarte - Contratista Secretaría General

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00703 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20240307-093751-77cdb4-70532165

Creación:2024-03-07 09:37:51

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-07 09:41:27



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

---

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00703 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240307-093751-77cdb4-70532165

Creación: 2024-03-07 09:37:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-07 09:41:27



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-03-07 09:37:52 Lec.: 2024-03-07 09:40:16 Res.: 2024-03-07 09:41:27 IP Res.: 190.71.137.3